



Objeto: SEGUIMIENTO
DE OBSERVACIONES
Y DE LOS PLANES DE
ACCIONES
CORRECTIVAS DE
DESVÍOS Y/O
IRREGULARIDADES

**Período
auditado:**

Período de gestión correspondiente al primer semestre de 2018, efectuándose el seguimiento de las observaciones de los informes producidos por la SGCBA y por esta UAI, así como de sus respectivos planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades, desde el año 2016 hasta el 30 de junio de 2018.

**Normativa
relevante:**

Constitución de la CABA (BOCBA Nº 47).

Ley Nº 70 (BOCBA Nº 539) de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del CABA y modificatorias.

Ley Nº 2.627 (BOCBA Nº 2.854) de creación del ENTUR (texto consolidado Ley Nº 5.666).

Decreto Nº 925-GCABA/08 (BOCBA Nº

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°10/18

F/N Ente de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 2.627

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron realizadas en la Presidencia, Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTALET), Dirección General Comunicación y Competitividad de la Oferta (DGCCO), Dirección General Inteligencia de Mercados y Observatorio (DGIMO) y Dirección General de Promoción Turística (DGPRT) del Ente de Turismo de la CABA (en adelante, "ENTUR"), comenzando el 03 de julio de 2018 y finalizando el 23 de agosto del corriente.

Limitación al Alcance:

N/A.

Principales hallazgos/observaciones:

- Con respecto a los Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades y su grado de avance, se destaca una mejora -respecto de la previa revisión- de las observaciones que pudieron considerarse como Regularizadas (36% vs 38%), como así también de los porcentajes correspondientes a las No Regularizadas (40% vs 37%).
- También se destaca la subsanación o puesta en marcha de planes de acciones correspondientes a observaciones con mayor nivel de riesgo o significatividad, independientemente de su antigüedad.
- Por otra parte, resulta evidente que algunas reparticiones poseen gran cantidad de observaciones cuyos planes de acción fueron modificados sobre la marcha o estancados en su desarrollo, por lo que correspondería que se realizara un análisis exhaustivo de las mismas, a fin de dar apropiado seguimiento y subsanación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

2.999) de cumplimiento de entrega del Plan de Mejoras.

Resolución N° 124-SGCBA/12 (BOCBA N° 4.039), aprobatoria del procedimiento para la elaboración de Informes de Seguimiento de Observaciones y Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades.

Resolución N° 165-ENTUR/17 (BOCBA N° 5.225), modificatoria de la Estructura Orgánico Funcional del ENTUR.

Circular N° 1-SGCBA/18.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Resulta conveniente poner de relieve que el proceso o circuito de auditoría (que contempla varias etapas) culmina con el presente Seguimiento de las Observaciones y los Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades (“Manual de Control Interno de la Ciudad de Buenos Aires”, EDICON. Buenos Aires. 2016. 1º edición, pág. 58). Destacándose que el mismo no está concluido hasta tanto el auditado haya cumplido con la planificación realizada al efecto, subsanando así las observaciones formuladas en los informes de auditoría, y no por la mera presentación de dicho plan o la emisión de la opinión del auditado respecto de cada informe de auditoría en particular, por lo que esta UAI pondera positivamente el plan integral que se está llevando a cabo por todo el ENTUR, a fin de mejorar los procesos y dar acabado seguimiento y corrección a los desvíos hallados.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO,
Eliana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Dr. LÓPEZ, Castor José.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto de auditoría N° 10/18 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.